

Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Innovación Agraria
INIA

21 DIC 2011



Oficio N° 1560 -2011- INIA-DEA-SDATA-PNSPyR/D

Señor : **Ing. MARIO CARDEÑA CORIMAYA**
Director
Estación Experimental Agraria Andenes- Cusco

Asunto : Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de frijol INIA
426 Perla

Referencia : Resolución Jefatural N° 0365-2011- INIA

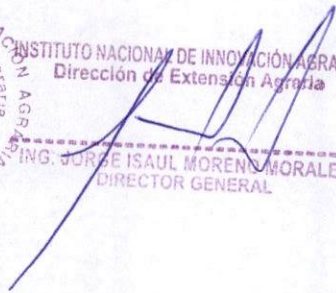
Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que para la inscripción de la variedad de frijol INIA 426 Perla, en el Registro de Variedades Vegetales Protegidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, se tiene que cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

1. Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de frijol mencionada, desarrollada por el especialista del Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Andinos, con sede en la Estación Experimental Agraria Andenes- Cusco, para cuyo fin se adjunta el formato, que también se puede obtener de la Pág. Web de INDECOPI.
2. Pago a INDECOPI de Trescientos Noventa y 50/100 Nuevos Soles (S/. 390.50), depositando a la Cuenta Corriente N° 000- 0000282545 del Banco de la Nación, cuya Papeleta de Depósito original debe remitir a esta Dirección, para el trámite correspondiente, luego será devuelta la Factura emitida, para la respectiva contabilidad.

El trámite pertinente por el representante oficial del INIA, depende de la celeridad de la remisión de los requisitos detallados. Asimismo, deberá enviar la información digital a jhuamani@inia.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y me suscribo de usted.

Atentamente,


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección de Extensión Agraria
ING. JORGE ISAUL MORENO MORALES
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección de Extensión Agraria
INIA

c.c. SDATA
PNSPyR
Archivo



PERÚ

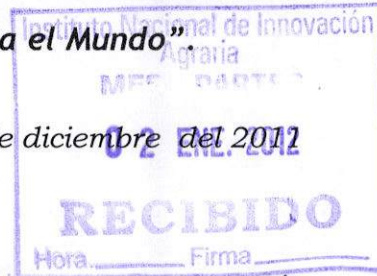
Ministerio
de Agricultura

Instituto
Nacional de Innovación
Agraria

Estación
Experimental Agraria
Andenes

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cusco, 28 de diciembre del 2011



OFICIO No 264 -2011-AG-INIA-DIA PNICA-CN.

SEÑOR : **ING. JORGE ISAUL MORENO MORALES** 387
Director General Dirección de Extensión Agraria

ASUNTO : **Solicito Inscripción de variedades de frijol INIA 425 Martín Cusco y Frijol INIA 426 PERLA Cusco en INDECOPI.**

REFERENCIA :
a) Oficio N° 1561-2011-INIA-DEA-SDATA-PNSPYR/D14-2011-INIA-OGP/OP
b) Oficio N° 1561-2011-INIA-DEA-SDATA-PNSPYR/D14-2011-INIA-OGP/OP

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar a su Despacho la Inscripción de las variedades de Frijol INIA 425 Martín Cusco y Frijol INIA 426 Perla Cusco en el **Registro de Variedades vegetales Protegidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la propiedad Intelectual INDECOPI**, para tal fin de acuerdo a los documentos de la referencia se adjunta la documentación siguiente:

1. Formato original de Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de frijol INIA 425 Martín Cusco – debidamente llenada con la información técnica correspondiente.
2. Formato original de Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de frijol INIA 426 Perla Cusco debidamente llenada con la información técnica correspondiente.
3. Original de Boleta de depósito en cuenta corriente _Banco de la Nación N°50373111 por el importe de S/.781.00 por concepto de pago por dos cultivos a S/.390.50 a la cuenta corriente N° 0000282545 **INDECOPI**.

Motivo por el que agradeceré el trámite correspondiente y remitirnos la facturación respectiva para la contabilidad pertinente: es preciso indicar que se efectuó las consultas necesarias con el Ing. Julio Huamani Arotoma.

Sin otro particular, hago uso de la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración personal.

Atentamente

Instituto Nacional de Innovación Agraria
Dirección de Investigación Agraria

Bgo. M. Sc. Milithan Gamarra Flores
LIDER PNIA - CULTIVOS ANDINOS

c.c
Dirección EEA.C
Administración EEA.C
ING. JULIO HUAMANI
DIA
SDIC
Archivo
MGF/cmd

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR

CARGO



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones



Indecopi



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías



FECHA DE RECEPCIÓN
RECCIÓN
UNIDAD DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO
Nº DE EXPEDIENTE

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

Instituto Nacional de Innovación
Agraria- INIA

b) Nacionalidad (es):
Peruana

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

Avda. La Molina Nº1981- La Molina -Lima

Teléfono: 3492600-204

b) Esta dirección corresponde a:

- ☒ X el solicitante o uno de los solicitantes
- ☐ el obtentor (si es diferente del
solicitante)
- ☐ el apoderado o representante legal
Nombre: Julio Huamani Arotoma

3. ESPECIE

Nombre común: Frijol clase comercial Navy o Panamito

Nombre científico: *Phaseolus vulgaris* L.

4. a) Denominación propuesta: INIA 426 Perla - Cusco

b) Referencia del obtentor: Programa Nacional de Innovación en Cultivos Andinos



5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

Nacionalidad (es): Peruana

☐ X el (todos los) solicitante (s)

☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

☐ contrato

☐ sucesión

☐ otra forma (especificar)

b) La variedad fue obtenida en: Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, por el Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Andinos (Leguminosas de Grano)

6. SOLICITUDES ANTERIORES:

a) Registro de variedades

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor
PERU			

b) Solicitudes de Protección

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:

el día(fecha):

bajo denominación:

año mes día hora

8. LA VARIEDAD:

☐ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina

☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina

con fecha:

bajo la denominación:

☐ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina

☐ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez

con fecha:

bajo la denominación:

9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:

☐ ya se ha realizado en: E.E.A. Andenes- Cusco, PNIA en Cultivos Andinos

☐ está en curso de realización en:

☐ se realizará en:

El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.

Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Sí.

☐ No. X

11. RECAUDOS ANEXOS

☐ Descripción de la variedad. Se adjunta Expediente Técnico y Económico

☐ Poder.

☐ Solicitud extranjera.

☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación. Se adjunta Depósito Cta. Cte. N°

50373111 Banco de la Nación a nombre de INDECOPI A Cta. Cte. N°

0000282545

Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

☐ Muestra viva de la variedad.

☐ Otros, especificar.

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: La Molina, 2 de enero de 2012

Firma(s)